

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

**DISPOSICION SE-CFJ N° 488/16**

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2016

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), SE-CFJ N° 03/16, SE-CFJ N° 08/16, SE-CFJ N° 22/16, la actuación CFJ-CAP N° 1250/16 y;

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 1º, 8, 15 y 22 de noviembre de 2016, en el horario de 17:00hs. a 21:00hs., se realizó la actividad "Género y Derechos Reproductivos" correspondiente al Programa de Actualización en Género y Derecho del Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, con la participación -en calidad de capacitadoras- de los doctores Paola Bergallo, Mariano Fernández Valle y Agustina Ramón Michel (cfr. Disp. SE-CFJ N° 22/16).

Que mediante la Actuación CFJ-CAP N°1250/16, la Dirección del Programa de Actualización en Género y Derecho del Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, indicó que los honorarios docentes correspondientes a diez horas reloj deberán ser distribuidos en dos y media horas reloj, respectivamente, a los doctores Paola Bergallo y Mariano Fernández Valle y cinco horas reloj a la Dra. Agustina Ramón Michel (cfr. art. 2º, Disp. SE-CFJ N° 22/16).

Que la Disp. SE-CFJ N° 08/16 establece la retribución para las tareas de los capacitadores, moderadores, coordinadores, directores, evaluadores e intérpretes en Lengua de Señas Argentinas que participen en las actividades organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente a los doctores Bergallo, Fernández Valle y Ramón Michel resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que existen recursos presupuestarios disponibles para afrontar el pago de la retribución correspondiente a los doctores Bergallo, Fernández Valle y Ramón Michel en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de los doctores Paola Bergallo, Mariano Fernández Valle y Agustina Ramón Michel en la actividad "Género y Derechos Reproductivos", realizada los días 1º, 8, 15 y 22 de noviembre de 2016 de 17:00 a 21:00hs.

2º) Autorízase el pago de pesos un mil ochocientos setenta y cinco (\$1.875,00) a la Dra. Paola Bergallo en concepto de retribución por su participación en la actividad indicada en el

artículo 1º) de la presente Disposición, en virtud de lo establecido por la Disp. SE- CFJ n° 22/16.

3º) Autorízase el pago de un mil ochocientos setenta y cinco (\$1.875,00) al Dr. Paola Bergallo en concepto de retribución por su participación en la actividad indicada en el artículo 1º) de la presente Disposición, en virtud de lo establecido por la Disp. SE- CFJ n° 22/16.

4º) Autorízase el pago de pesos tres mil setecientos cincuenta (\$3.750,00) a la Dra. Agustina Ramón Michel en concepto de retribución por su participación en la actividad indicada en el artículo 1º) de la presente Disposición, en virtud de lo establecido por la Disp. SE- CFJ n° 22/16.

5º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección del Programa de Actualización en Género y Derecho del Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 488/16**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**

AHM